

001
070



Resolución Jefatural

N° 303 - 2009-INDECI
21 de Octubre del 2009

VISTOS: El Memorándum N° 3115-2009-INDECI/12.1.1 de fecha 04.AGO.2009, el Informe N° 115-2009-INDECI/12.2 de fecha 15.SET.2009 y el Memorándum N° 3769-2009-INDECI/12.0 de fecha 16.SET.2009, sus antecedentes; y,

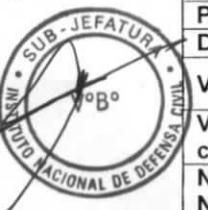
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la International Organization for Migration (Organización Internacional para las Migraciones) de Miami, de los Estados Unidos de América, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	2998 camas plegables y 2998 carpas.	---
Factura Comercial N°	119503273, 119503274, 119503343, 119503344 y 119503345	31.AGO.2007 07.SET.2007
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega - Recepción de la Donación	12.SET.2007
Lugar de Arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	----
Guía Aérea	307 - 30091401	----
Volante de Despacho N°	820417	10.SET.2007
Peso según Volante	57,235.00 kilos	----
Declaración Simplificada (A1)	235-2007-007205	11.SET.2007
Valor FOB	US\$ 289,530.00 (Doscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta con 00/100 Dólares Americanos)	11.SET.2007
Valorización igual al tipo de cambio de la fecha de la DS (A1)	S/.915,204.33 (Novecientos quince mil doscientos cuatro con 33/100 Nuevos Soles)	11.SET.2007
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000127	06.JUL.2009

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación:



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y el Decreto Supremo N° 061-2009-PCM y la Directiva N°05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la International Organization for Migration de Miami, de los Estados Unidos de América (Organización Internacional para las Migraciones), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la International Organization for Migration de Miami (Organización Internacional para las Migraciones), por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, y a la Entidad donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

